



NÚMERO 572/2007

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PROQUIMSA S. A.-----
CUANTÍA: US\$ 1,150,000.-

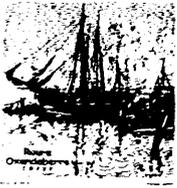
NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de mayo del dos mil siete, ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: Los señores ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE, quien declara ser casado, ingeniero civil, en su calidad de Presidente; y ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS, quien declara ser casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía PROQUIMSA S.A., calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintisiete de abril del dos mil siete, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme

DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: Los señores ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE, quien declara ser casado, ingeniero civil, en su calidad de Presidente; y ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS, quien declara ser casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía PROQUIMSA S.A., calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintisiete de abril del dos mil siete, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme

presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos
doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados
de la esta escritura pública de Aumento de
Capital, a la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento, me presentan
la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
Autorice e incorpore usted, en el registro de
escrituras públicas a su cargo, una por la cual
conste el Aumento de Capital y la Reforma al
Estatuto Social de la **Compañía PROQUIMSA S.A.**, al
tenor de las siguientes cláusulas que se detallan
a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al
otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública los **señores ATTILIO AUGUSTO
CÁSTANO AGUIRRE y ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS,** en
sus respectivas calidades de Presidente y Gerente
General, y por tanto representantes legales de la
compañía PROQUIMSA S.A., quienes actúan de
acuerdo con lo resuelto por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
PROQUIMSA S.A., celebrada el veintisiete de abril
del dos mil siete.-- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)
PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA)
S.A., es una sociedad anónima que se
constituyó con un capital de UN MILLÓN DE
SUCRES, mediante escritura pública
autorizada por el Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil, doctor Franklin Verduga

RECORDED & INDEXED
NOTARY PUBLIC
GUAYAQUIL, ECUADOR



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

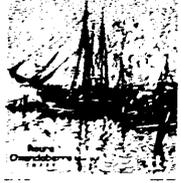
Velez, el seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.- B) La compañía ha ido incrementado su capital social hasta llegar actualmente a la suma de UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, el veintitrés de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre del dos mil seis.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROQUIMSA S.A., celebrada el veintisiete de abril del dos mil siete, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a DOS MILLONES DOSCIENTOS

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

y Utilidades Reinvertidas, por los accionistas: Tottori Enterprises Limited, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas, Lacey Holding Corp., de nacionalidad panameña, Inversiones Andinas INVERSA C.A.; Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., y Jorge Oviedo Fierro, de nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de abril del dos mil siete; **TRES)** Reformado los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de abril del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante; **CUATRO)** Igualmente los señores **ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE** y **ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS**, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía PROQUIMSA S.A., declaran que queda Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de abril del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento

Handwritten initials

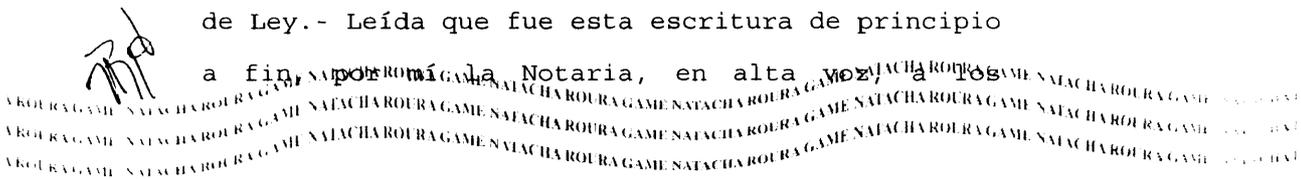
Handwritten signature

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA

Nosotros, **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE**, y **ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **PROQUIMSA S.A.**, declaramos bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de abril del dos mil siete, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.----- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.--** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio

a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROQUIMSA S.A., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL 2007.-

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil siete, a las 13H00, en el local # 21 ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Vía al Terminal Terrestre, a 100 metros caseta de la Comisión de Tránsito, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía PROQUIMSA S.A., señores:

- 1) Tottori Enterprises Limited, representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 505.122 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado, Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso, propietario de 262.569 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Inversiones Andinas Inversa C.A., representada por su Gerente General Sr. Attilio Cástano Baquerizo, propietaria de 150.258 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmus, propietaria de 145.093 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 5) Ing. Jorge Oviedo Fierro, propietario de 36.958 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una

Se encuentra también presentes los señores Ingenieros Attilio Cástano Aguirre y Carlos Andrade González, Presidente y Gerente General de la compañía.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Andrade González.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social.-



4) Autorización al Presidente y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-

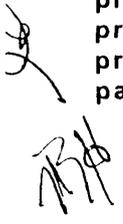
El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 1.150.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

Handwritten signature and initials in the left margin, consisting of a stylized mark and the letters 'R' and 'P'.

A continuación los accionistas: Tottori Enterprises Limited, Lacey Holding Corp.; Inversiones Andinas Inversa C.A.; Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., y el Ing. Jorge Oviedo Fierro, expresan su deseo de suscribir las 1.150.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2006 y la Reserva Legal del año 2006, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

TOTTORI ENTERPRISES LIMITED, SUSCRIBE 528.082 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

LACEY HOLDING CORP., SUSCRIBE 274.504 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., SUSCRIBE 157.088 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS




UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA., SUSCRIBE 151.688 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

ING. JORGE OVIEDO FIERRO, SUSCRIBE 38.638 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos Reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismos que dirán así.

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 2.250.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES: Las acciones constarán de títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 2.250.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

Handwritten signature and initials in the left margin.

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 13H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso; Fdo.) Ing. Jorge Oviedo Fierro; Fdo.) Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., legalmente representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmus; Fdo.) Inversiones Andinas Inversa C.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Attilio Cástano Baquerizo; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, abril 27 del 2007

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

MAH

CONSOLIDADO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
PROQUIMSA S. A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	REINVERSION 2006		TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
			RESERVA LEGAL	UTILIDAD 2006		
Tottori Enterprises Limited	505,122.00	45.92	24,841.19	503,240.81	528,082.00	1,033,204.00
Lacey Holding Corp	262,569.00	23.87	12,912.86	261,591.14	274,504.00	537,073.00
Inversiones Andinas Inversa S. A.	150,258.00	13.66	7,389.59	149,698.41	157,088.00	307,346.00
Inmobiliaria Cholbita C. Ltda.	145,093.00	13.19	7,135.37	144,552.63	151,688.00	296,781.00
Jorge Oviedo Fierro	36,958.00	3.36	1,817.63	36,820.37	38,638.00	75,596.00
TOTAL	1,100,000.00	100.00	54,096.64	1,095,903.36	1,150,000.00	2,250,000.00

LO CERTIFICO

Guayaquil, Abril 27 del 2007

CARLOS ANDRADE GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, enero 3 del 2007

Señor Ingeniero
ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Gerente General de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes, constan en el Estatuto Social constante en la escritura pública de Expresión del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de Acciones, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y, Reforma del Objeto Social y Codificación Integral al Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre del 2000.

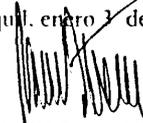
La compañía cambió su razón social de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.** por el de **PROQUIMSA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de diciembre del 2004

Atentamente

p. **PROQUIMSA S.A.**


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 3 del 2007


ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE





NOTARIO EN ALLENDE



NUMERO DE REPERTORIO: 3.728
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:50

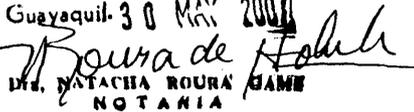
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**, a favor de **ATTILIO AUGUSTO CASTANO AGUIRRE**, a foja **5.613**, Registro Mercantil número **1.115**.

ORDEN: 3728
LEGAL: Monica Alcivar, Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno


REVISADO POR:



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi:
Guayaquil, 30 Mayo 2007


Dña. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, mayo 7 del 2007

Señor
ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

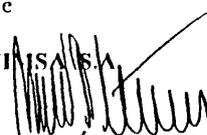
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Presidente de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes, constan en el Estatuto Social constante en la escritura pública de Expresión del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de Acciones, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y, Reforma del Objeto Social y Codificación Integral al Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre del 2000.

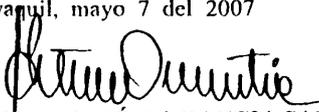
La compañía cambió su razón social de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, por el de **PROQUIMSA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de diciembre del 2004.

Atentamente

p. **PROQUIMSA S.A.**

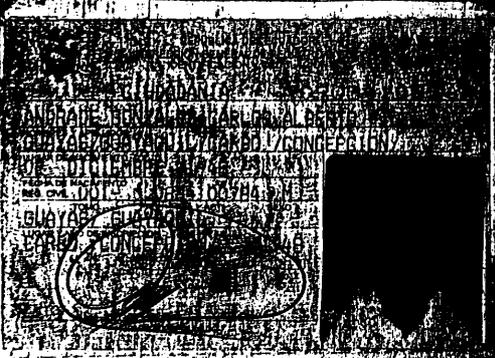

ING. ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 7 del 2007


ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS







Orantia Santos Arturo Jose



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi MAY 2007

Natasha Roura de Holub
D^{ña} NATASHA ROURA GOMEZ
22190227 ARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDACION	
CECULA DE CIUDADANIA No.	050210130
ORANTIA SANTOS ARTURO JOSE	
FECHA DE NACIMIENTO	1947
GUAYAS/ GUAYAS/ L/ CARBO. / CONE	
NUMERO DE IDENTIFICACION	002- 8372 02912
GUAYAS/ GUAYAS/ L/ CARBO. / CONE	
FECHA DE EMISION	1947

Patricia

ECUADOR	
ESTADO	MARIA MALDONADO
GRADO	ESTRADOR
TUNAS ORCANTIA	
FECHA DE NACIMIENTO	03-12-20
GUAYAS/ GUAYAS/ L/ CARBO. / CONE	
FECHA DE EMISION	1917331-01

[Signature]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RH



RH



comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

por PROQUIMSA S.A. con R.U.C.: 0990344760001

ING. ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE

PRESIDENTE

C.C.: 0900707308 C.V.: Exento

ARTURO JOSÉ ORRANTÍA SANTOS

GERENTE GENERAL

C.C.: 0902507805 C.V.: 211-0006

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública número 572/2007 de Aumento de capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía PROQUIMSA S.A., en diez fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el once de junio del dos mil siete. **DOY FE.- LA NOTARIA.**-----

SS


DRA. NAYCHA LOURA GAME DE HOEB
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil



RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 572/2007 de fecha treinta de mayo del dos mil siete, de la disposición contenida en la Resolución número 07-G-DIC-0004435 de fecha seis de julio del dos mil siete, emitida por el abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**- Guayaquil, diez de julio del dos mil siete.- **LA NOTARIA.**-----

AV


DRA. NAYCHA LOURA GAME DE HOEB
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 07- G- DIC- 0004435, dictado por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 06 de Julio del 2007, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Constitución de la Compañía denominada PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA), celebrada el 06 de Marzo del 1978, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 17 de Julio del 2007.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 37.043
FECHA DE REPERTORIO: 26/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:45



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004435, dictada el 6 de Julio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PROQUIMSA S.A., de fojas 84.430 a 84.451, Registro Mercantil número 15.148.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37043



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA